

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 7.379/2014

El Ayuntamiento Pleno de Villanueva del Duque, en sesión de fecha 16 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Villanueva del Duque y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad.

Dicha ordenanza se encuentra expuesta al público por plazo de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que todas aquellas personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villanueva del Duque, 17 de octubre de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.